



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2012, DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 05 de junio de 2012, se reunieron en la Sala de Juntas, ubicada en el 6º piso del edificio de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, sito en Avenida Medellín 202, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; los servidores públicos que al final de esta acta se relacionan y firman; con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el ejercicio 2012, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA.**

I. Lista de asistencia.

II. Presentación de Casos.

**Caso 1.** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Seminario: Temas Ambientales".

**Caso 2.** Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Curso: Las Materias Ambientales y Territoriales del Distrito Federal a la Luz de la Transparencia".

III. Informativos.

**III.1.** Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al Subcomité de la Adjudicación Directa, relativa al curso "Juicios orales y técnicas de argumentación jurídica", a contratar con el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

**III.2.** Con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al Subcomité de la Adjudicación Directa, relativa al estudio "Análisis físico territorial para el control y tratamiento de los Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación", a contratar con la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN.

### I.- LISTA DE ASISTENCIA.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, dio la bienvenida a los integrantes del Subcomité y previa verificación de que se encontraban los miembros con derecho a voz y voto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, Secretario Ejecutivo Suplente del Subcomité, le informó de la existencia del quórum suficiente para celebrar la sesión, por lo que se emitió el siguiente:

**Acuerdo  
A-001-03-SE-  
2012**

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, manifiesta que existe el quórum requerido para declarar formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal de 2012, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.

A continuación la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, informó a los presentes que en el orden del día que se presentó para esta sesión de trabajo, se señalaban 2 casos para su análisis y dictaminación y 2 estudios de carácter informativo, sin embargo, a petición de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales hecha mediante documento recibido por fax y de la Contraloría Interna de la PAOT, estos asuntos informativos como tal, serán presentados en la siguiente sesión ordinaria, por lo que únicamente se analizarán en esta sesión los casos para su dictaminación.

En razón de lo anterior se emitió el siguiente:

**Acuerdo  
A-002-03-SE-  
2012**

Los miembros del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban las modificaciones al Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2012.

### II.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

**Caso 1. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Seminario: Temas Ambientales".**

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, siguiendo la mecánica que se ha llevado en las sesiones de trabajo anteriores, solicitó a la Titular del área responsable del proyecto hiciera las aclaraciones del caso que se analiza.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal de este Subcomité, explicó que este seminario parte primero de un diagnóstico que se está planteando específicamente para la zona de Xochimilco, en donde se están involucrando 3 temas principales: uno tiene que ver con el asunto del agua y el de riesgo y asentamientos irregulares. Agregó que se enfocó al área de Xochimilco porque se encontró que ahí se conjuntan estos 3 temas, de donde vamos a retomar un diagnóstico que se hizo hace 2 años más o menos, en donde justamente se hablaba de cuál

000970



era el problema que se vivía en la zona de San Gregorio y a partir de esta información se va a actualizar las imágenes satelitales y con este diagnóstico se va a realizar el seminario para lo que sería una sesión de trabajo, lo que permitirá tener una base para una sugerencia. Añadió que se eligió el área de Xochimilco porque representa un tema de preocupación para el Gobierno de la Ciudad de México, además de que cuenta con una zona protegida por la UNESCO y asociado a las denuncias que la PAOT ha captado y que afectan a este lugar.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, intervino para ofrecer una disculpa a los participantes, debido a que la información referente a la justificación escaneada y entregada para este caso no es correcta, ya que se indica la partida 3351 como la que se afecta presupuestalmente y la correcta es la partida 3341, por lo que en esta sesión presentó el documento debidamente modificado.

Adicionalmente, aclaró el fundamento legal que sustenta el procedimiento de contratación, siendo este el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e igualmente se presentan los documentos modificados.

A continuación, tomó la palabra la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, comentó respecto al responsable del proyecto que se indica en los términos de referencia, a la Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental, corresponde al Lic. Luis Javier Aguilar Montiel, por lo que preguntó si es correcta esta información, a lo que la Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, le respondió que sí.

La Asesora del Subcomité, continuó señalando que se presenta un cronograma de actividades donde se habla de un plan de trabajo, una revisión de acervo, la evaluación de los campos espaciales, elaboración de un diagnóstico, posteriormente la elaboración de la logística para tener finalmente el seminario; concluyó entonces que el seminario incluye todo ese paquete de actividades.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, aclaró que para hacer el seminario se requieren las actividades indicadas que constituyen la parte sustantiva del mismo.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, señaló que según el cronograma, después de llevar a cabo las actividades enlistadas se realizará el seminario en el mes de septiembre, por lo que sugirió que se adecue este en los tiempos reales y se sustituya el documento. La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, expresó que se tiene planeada la conclusión del seminario en el mes de agosto.

La Asesora del Subcomité, preguntó sobre el número de participantes al seminario, a lo que la Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, le respondió que este seminario no está pensado para capacitación, sino para validar el diagnóstico y se está considerando la participación de académicos y personas que han trabajado la materia en la Procuraduría, calculando alrededor de 15 personas.

Prosiguió su intervención la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, sobre el punto de las formas de pago, en donde se establecen 3 exhibiciones; la primera por el 40% del importe del seminario, una segunda por el 30% y el tercero igualmente por el 30%; por lo que requirió si aún no se tienen definidos los tiempos en que se realizarán estos pagos para efectos del ejercicio del presupuesto, lo cual debe quedar establecido en el convenio respectivo.



La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, le señaló que el primer pago se realizará contra la entrega del plan de trabajo, la segunda a la entrega del diagnóstico y el tercer pago se realizará a la entrega del informe final.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, solicitó que se integre a la documentación del caso la autorización a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitida por el Titular de la Procuraduría.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, les comunicó a los presentes que el oficio de autorización del Titular de la Entidad Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, ya se encuentra debidamente firmado pero no se integró a la carpeta de trabajo de esta sesión, sin embargo se presentará ante el Subcomité.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, señaló que en la página 3 de 5 de la justificación, en el punto del estudio de mercado, se indica que el monto de la propuesta de la empresa Gestión Ambiental para la Planeación y Desarrollo Territorial, S.C., incluye el I.V.A., sin embargo, en la revisión de las propuestas, esta manifiesta que el monto ofertado es antes de I.V.A., por lo que solicitó que se corrobore y modifique lo correspondiente, considerando si también fuera necesario modificar la solicitud de servicio en la afectación presupuestal.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, pidió tomar en cuenta que es el estudio de mercado, el cual evidentemente no debe ser igual a la suficiencia presupuestal, entonces lo que será corregida es la justificación con el monto propuesto por la empresa señalada más el I.V.A.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, agregó que no se integró la solicitud de cotización del servicio a Grupo Consultores en Gestión, Política y Planificación Ambiental, S.C., únicamente se acompaña la cotización que hace la empresa.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, le informó que se envió dicha solicitud mediante correo electrónico y la evidencia de esto se integró a la documentación del caso, la cual se localizó en ese momento.

En este momento, la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, hizo entrega a los presentes de una copia de la autorización escrita del Titular de la Procuraduría, para contratar estudios, en apego a lo señalado en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, continuó expresando que en la justificación que se entregó por parte del Sr. Procurador, la cual indica que fue presentado el Programa que avala los proyectos ante el Consejo de Gobierno, por lo que solicitó que si se realizaran cambios respecto al Programa originalmente planteado en referida instancia, en cuanto a los montos, que se haga del conocimiento del Consejo.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, comentó que no es tan fácil realizar algún cambio porque es un proyecto que está aprobado por la SEMARNAT (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales), entonces si se deseara hacer algún cambio habría

que solicitar autorización y emitir informes a partir de la SEMARNAT y hasta las autoridades locales involucradas en este Programa.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, explicó que los proyectos conocidos por el Consejo sobre este Programa, ya no son iguales en algunos aspectos, por ejemplo en las fechas de realización de las actividades, aún y cuando los montos no se modifiquen; así como otros detalles que pudieran cambiar en el Programa, por lo que sugiere que se informe al Consejo de Gobierno sobre cualquier variación.

La Bióloga Mónica Viétnica Alegre González, Vocal del Subcomité, consideró que no sería este el caso porque los proyectos presentados al Consejo de Gobierno se componían de denominación del caso, justificación y montos únicamente, debido a que en esa fecha aún no se contaba con los términos de referencia de cada proyecto.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, insistió en que no está de más informar al Consejo sobre las modificaciones que se realicen. Adicionalmente, solicitó que en cuanto se formalice la prestación del servicio se informe a este Subcomité, así como sobre el avance del seminario conforme al cronograma de actividades del caso.

Al respecto la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente, puntualizó que los informes sobre los avances de los estudios y seminarios que se contraten, se presentarán durante las sesiones ordinarias de este Subcomité, atentos a la naturaleza exclusiva de las sesiones extraordinarias, lo cual se traduce en que será en el próximo mes de julio que se inicie con dichos informes, considerando que aún se encuentran en proceso las contrataciones.

Hechas las aclaraciones del caso la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, preguntó a los miembros del Subcomité si consideraban procedente aprobar la contratación, en virtud de su respuesta afirmativa y no existiendo más comentario sobre el caso que se anula, se emitió el siguiente:

**Acuerdo  
A-003-03-SE-  
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Seminario: Temas Ambientales", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que se modificará la justificación del caso respecto al cronograma de actividades y el monto de la cotización del estudio de mercado, haciendo la aclaración que se le sumará el I.V.A.; por otra parte, se informará periódicamente los avances del Seminario a este Órgano Colegiado.

**Caso 2. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la contratación del "Curso: Las Materias Ambientales y Territoriales del Distrito Federal a la Luz de la Transparencia".**

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, hizo la presentación del caso, informando que en este se solicita un procedimiento de adjudicación directa con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido al monto asignado al Curso y solicitó al responsable del proyecto que explicara el objetivo de la capacitación.



El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal en este Subcomité, manifestó que este curso está planeado principalmente para el personal de la PAOT que tiene que atender información que tiene su aplicación en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales. A raíz de las reformas del año anterior a estas Leyes, – agregó – se requiere una autorización para el manejo de la información y la forma en que se ocupará esta, sin que implique una responsabilidad como servidores públicos, por lo que este curso está destinado al personal que lleva a cabo estas tareas, sin embargo, también se tiene contemplado invitar a personal de otras Instituciones que estén relacionadas con el tema, pues el objetivo principal es la actualización en materia de transparencia y acceso a la información pública, enfocado a los temas territorial y ambiental.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, sugirió verificar la numeración de las hojas de la justificación pues parece estar incorrecta. Por otra parte, en la página 3 del mismo documento, solicitó reflejar los montos de aportación correspondientes tanto a la SEMARNAT como a la PAOT, conocidos como el 80-20. Por lo que se refiere a los participantes en este curso y tomando en cuenta que el Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, manifestó que también se invitará a participar a personas externas, le preguntó a este cuáles son las Entidades que tiene contempladas.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, respondió que podría ser invitado personal de la Secretaría del Medio Ambiente, de dos Delegaciones y del INVEA, que son áreas con las que se comparte información en temas ambientales.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, comentó que del análisis efectuado respecto a los tiempos en que se realizarán los pagos; destacó que se indica que el primer pago se efectuará a la entrega de los materiales al 30 de junio, el segundo se indica que sería previo a la impartición del curso, por lo que preguntó cuándo se ejecutará ese pago, a lo que el Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, le respondió que será en el mes de julio y le explicó que en el caso de los cursos aún no se puede fijar los días precisos en función de que hay varios cursos programados y se acordarán las fechas de impartición de cada uno conforme van contratándose, a fin de asegurarse de que no se traslapen las fechas.

La C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, Asesora del Subcomité, recalcó que dentro del convenio que se suscriba con el prestador del servicio, debe establecerse claramente cuándo se efectuarán los pagos, independientemente de las fechas de realización de los mismos.

El Lic. Marco Antonio Esquivel López, Vocal del Subcomité, precisó que el pago se realizará una vez que se haya impartido el curso por lo que tal vez, resulta conveniente modificar la redacción de la justificación a fin de hacer más claro este punto.

La Asesora del Subcomité, la C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz, consideró que si el pago se realizará una vez que se lleven a cabo los cursos, es conveniente establecerlo de esa manera, igualmente en el cuarto pago final en el que se indica la misma condición de realizarlo previo a la entrega de las constancias.

La Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente del Subcomité, pidió los comentarios de los demás participantes en esta sesión, quienes manifestaron no tener más que agregar sobre el asunto que se analiza, por lo que se emitió el siguiente:

000974

X

6

1



**Acuerdo  
A-004-03-SE-  
2012**

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, aprueban el procedimiento de contratación del "Curso: Las Materias Ambientales y Territoriales del Distrito Federal a la Luz de la Transparencia", con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, acuerdan que la justificación del caso será complementada con los montos de aportación federal y local correspondientes, así como la modificación a la forma y tiempo en que se efectuarán los pagos por las diferentes etapas de la impartición del curso; igualmente, se informará periódicamente sobre el avance del Curso a este Órgano Colegiado.

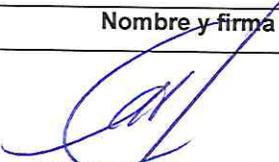
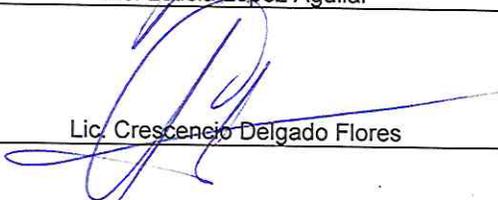
Finalmente, la Lic. Leticia María López Aguilar, Presidente Suplente, informó que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, envió mediante fax comentarios sobre los asuntos que se analizaron en esta sesión. Al respecto, expresaron que si bien es cierto que en la justificación se acredita la existencia de suficiencia presupuestal, recomiendan presentar oficio de suficiencia presupuestal validado con nombre, firma y cargo del responsable del área de recursos financieros.

Sobre el asunto, manifestó que en esta Procuraduría se avala la suficiencia presupuestal en la solicitud de servicio, la cual se encuentra en cada caso debidamente firmada, igualmente se cuenta con el formato de suficiencia presupuestal que emite el SAT, por lo que consideró conveniente discutir esta sugerencia con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a fin de determinar si resulta necesario emitir el oficio mencionado, lo cual no representaría ningún inconveniente pues la Subdirección de Recursos Financieros de esta Procuraduría puede avalar la existencia de suficiencia presupuestal tal y como se plasma en la solicitud del servicio.

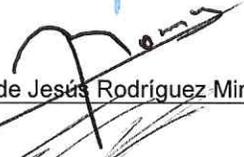
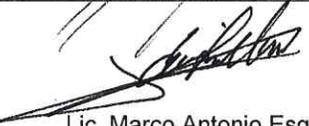
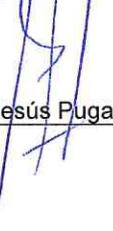
Por otra parte, siguió informando, solicitaron la aclaración respecto a la partida presupuestal que se afecta para el Seminario de Temas Ambientales en virtud de la diferencia que se detectó en los documentos del caso, situación que ya fue aclarada en el desarrollo de esta sesión.

No habiendo algún otro comentario por parte de los participantes, se procedió al:

**CIERRE DEL ACTA** siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Cargo en el Subcomité	Nombre y firma
Presidente Suplente	 Lic. Leticia López Aguilar
Secretario Ejecutivo Suplente	 Lic. Crescencio Delgado Flores



<b>Vocal</b>	 Biol. Mónica Viétnica Alegre González
<b>Vocal Suplente</b>	 Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles
<b>Vocal Suplente</b>	 D.A.H. Edgar Sánchez Barrientos
<b>Vocal</b>	 Lic. Marco Antonio Esquivel López
<b>Vocal</b>	 Mtra. Gabriela Oftiz Merino
<b>Vocal</b>	 Lic. Francisco Calderón Córdova
<b>Asesor</b>	 Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
<b>Asesor</b>	 C.P. Alma de Jesús Puga Ruíz

000976